ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD 005-2023 DE 16 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos, **la Dra. MARIA ARCELIA BOTERO ARCE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.712.540 de la Dorada, Caldas, quien actúa en nombre y representación de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P**, en su calidad de Gerente, quien para los efectos de la presente acta se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra el señor **JUAN SEBASTIAN MILLAN MARIÑO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.325.525 de Honda, Caldas quien se denominará EL CONTRATISTA acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-005-2023 DE 16 DE ENERO DE 2023, mediante este documento así:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obligó a prestar el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORÍA No. 12112103 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA – E.S.P.D."

VALOR Y FORMA DE PAGO

: El valor del contrato a celebrarse es por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (10.230.000,00),** los cuales se cancelarán en tres (03) instalamentos a razón de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (3.410.000,00)** , una vez presentada la cuenta de cobro por parte del Contratista y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el informe de las actividades realizada durante el mes de la prestación del servicio y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

EJECUCIÓN FÍSICA

LA EMPRESA, a través del supervisor manifestó que el contratista cumplió cabalmente con la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto.

EJECUCIÓN FINANCIERA

CDP No. 43 del 13 de enero de 2023
CDP ADICION No. 141 del 28 de marzo
VALOR INICIAL: $ 10.230.000,00
ADICION: $ 3.410.000,00
VALOR INICIAL + ADICION: $ 13.640.000,00

VALOR PAGADO: $ 13.640.000,00
VALOR A PAGAR: $ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA: $ 00,00
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE: $ 00,00

PLAZO DEL CONTRATO

De acuerdo con la cláusula quinta de la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-006-2023 DE 16 DE ENERO DE 2023, el plazo es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2023.

PRORROGA: Hasta el 30 de abril de 2023.

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 006-2023 DE 16 DE ENERO DE 2023 y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto.

En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la EMPRESA, a los siete (07) días del mes de junio dos mil veintitrés de (2023).

LA EMPRESA

MARIA ARCELIA BOTERO ARCE
C.C. No. 24.712.540 La dorada Caldas
Gerente E.S.P. La Dorada

EL CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN MILLAN MARIÑO
C.C. No. 14.325.525 de Honda

Reviso: Christian Andrés Quiñones Diaz – Supervisor contrato